

Constancia secretarial: Manizales, 2 de agosto de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez la contestación y las excepciones de fondo presentadas por la demandada.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada CLAUDIA MILENA QUINTERO ARROYAVE, en contra del mandamiento de pago librado en su contra el 10 de julio de 2023, se corre traslado por el término de diez (10) días a la demandante COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., para que se pronuncien sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el Artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e610e98b1730598b337879aa48de72ad2bf06667f621068f132f78f1905a6b**

Documento generado en 06/09/2023 05:38:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Auto notificado por estado del 7 de septiembre de 2023